



Ayuntamiento de Burgos

DECRETO DE ALCALDIA

SECRETARÍA MUNICIPAL
DECRETO / RESOLUCIÓN

Nº 11.763 / 20

Mediante Decreto de Alcaldía nº 11.114 de 17 de noviembre de 2020, se suspendió la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Burgos en los servicios que se citaban relacionados con el ámbito de los Deportes, la Cultura, los Servicios Sociales y el Medio Ambiente, hasta las 24 horas del martes 24 de Noviembre de 2020, como complemento a las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para todo el territorio de la Comunidad, habida cuenta la especial gravedad de la situación en nuestra Ciudad.

Suspensión que fue prorrogada mediante Decreto de Alcaldía nº 11.396 de 24 de noviembre de 2020 hasta las 23:59 horas del día 3 de Diciembre de 2020, en consonancia con el Acuerdo 84/2020 de 19 de Noviembre de la Junta de Castilla y León, que extendió las medidas excepcionales adoptadas con ocasión del COVID-19 hasta ese mismo día.

Sucede que, a pesar de que nuestra Ciudad ha mejorado considerablemente aquella situación de partida, a fecha actual seguimos en niveles de contagio inadmisibles que aconsejan la prolongación de aquellas medidas.

Visto lo cual, teniendo en cuenta que continua vigente el nivel de Alerta 4, procede la aprobación de una nueva prórroga de aquel Decreto hasta el próximo miércoles 9 de Diciembre, inclusive.

Es por ello que, en uso de la atribuciones que me confiere el art. 12 del R. Decreto 926/2020 de 25 de Octubre, cuando refiere que *“Cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente, así como la gestión de sus servicios y de su personal, para adoptar las medidas que estime necesarias, sin perjuicio de lo establecido en este real decreto”*, en relación con las establecidas en el art. 124.4.b).h) e i) de la Ley 7/1982, Reguladora de las Bases de Régimen Local,
RESUELVO:

Prorrogar hasta las 23:59 horas del día 9 de Diciembre de 2020 la suspensión de actividades referidas en el Decreto 11.114 de 17 de noviembre de 2020 de esta Alcaldía.

Burgos a 3 de diciembre de 2020

El Alcalde

Doy fe,
El Secretario General del Pleno
(En funciones de T.O.A.S.J.G.L.)

Fco. Javier Pindado Minguela



Daniel de la Rosa Villahoz